

Tercera reunión extraordinaria

Punto 4 del orden del día
(GC(SPL.3)/3)

Asignación al Fondo de Cooperación Técnica para 2023

Resolución aprobada el 27 de enero de 2023 en la segunda sesión plenaria

La Conferencia General,

- a) Tomando conocimiento de la decisión de la Junta de Gobernadores de diciembre de 2022 de aumentar la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica para 2023 en 1 086 000 euros para alcanzar una cifra revisada de 93 686 000 euros, y
 - b) Aceptando la antedicha recomendación de la Junta, de modo que la presente resolución sustituye a la resolución titulada “Asignación al Fondo de Cooperación Técnica para 2023” (documento GC(66)/RES/3) aprobada el 30 de septiembre de 2022 en la undécima sesión plenaria,
1. Decide aumentar la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica para 2023 en 1 086 000 euros para alcanzar una cifra objetivo revisada de 93 686 000 euros;
 2. Asigna, en euros, contribuciones al programa de cooperación técnica del Organismo para 2023 por valor de 93 686 000 euros; e
 3. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2023 conforme a lo dispuesto en el artículo XIV.F del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de dicha resolución, según proceda.